REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA[1]

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: **11001-33-35-701-2015-00020-00**[2]

EJECUTANTE: **JUANA ESTER JUANITA AYOLA DE MONDRAGON**

EJECUTADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P. -**

MEDIO DE CONTROL: **EJECUTIVO**

Atendiendo al trámite procesal, se dispone que, por Secretaría, se requiera a la entidad demandada con el propósito que indique si ya se dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N°. RDP017453 de 17 de mayo de 2018.

Por secretaría, realícese el respectivo oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020. Al citado oficio deberá acompañarse copia del auto del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito. Cumplido lo anterior, la entidad demandada cuenta con un término de diez (10) días para dar respuesta a lo solicitado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada CAROL ANDREA LÓPEZ MÉNDEZ, identificada con la C.C. No. 1.031.131.971 expedida en Bogotá; portadora de la T.P. No. 313.458 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la entidad demandada en los términos y para los efectos del poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

---

[1] **Correos electrónicos**: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[2] https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjadmin46bt%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROCESOS%20ORDINARIOS%20JZ%2E%2046%20ADM%2E%20BTA%2F2015%2F11001333570120150002000

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **26 de octubre de 2020** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No.

_____
MARÌA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8a14ac44b3e81921336cb387b84322c3446bd1e2fdbb63c03d5cc4d34358fd**
Documento generado en 23/10/2020 07:23:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica